

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:13 nueve horas con trece minutos del día **22 veintidós** de **Abril** del año **2015** dos mil quince, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

### II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

### III.- Informes de las Comisiones Municipales.

#### Comisión de Planeación

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 al Programa Operativo Anual, para incorporar al Programa Operativo Anual los fondos que en él se indican, la ejecución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por un total de 5 millones 504 mil 620 pesos, para las obras que se indican en el dictamen, la ejecución del Fondo Metropolitano por un total de 10 millones 45 mil 499.10 pesos para realizar la obra que se indica en el dictamen, autorización de la incorporación del presupuesto por **890 mil 774.33 pesos** del PEF-**infraestructura deportiva** y realizar las obras que en el dictamen se indican, la ejecución de las obras del FOPADEM por un total de 1 millón 900 mil pesos, para realizar las obras que en el dictamen se indica, autorización para que la tesorería municipal efectúe las modificaciones necesarias al presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos vigentes para adecuarlos a las autorizaciones que el cuerpo de cabildo, en su caso, acuerde respecto del Programa Operativo Anual de Obras 2015, incluidas las acciones sociales que se derivan de los convenios firmados con el orden estatal y federal.

#### Comisión de Hacienda Municipal.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Modificación del Presupuesto de egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a la transferencia presupuestaria de folio 0015.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para la celebración del Convenio específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estado cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad de sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) en el Ejercicio Fiscal 2015.

#### Comisión Desarrollo Institucional.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de la Pensión por Viudez de la C. Ma. De Jesús gama Rosales.

#### Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal de las etapas de urbanización 1 y 7 del Fraccionamiento Real de Caná, a la que corresponden 47 lotes.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal de las etapas de Urbanización 7b, 8b, 9b y 10ª, del Fraccionamiento Patria Residencial.
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Municipalización de las etapas de urbanización 1ª, 1b, 2ª, 2b, 3ª y 4ª del Fraccionamiento Patria Residencial.
- d) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal del resto de la Etapa III, a la que corresponden 5 lotes vendibles del Fraccionamiento CONJUNTO COMERCIAL Y HABITACIONAL EL ANGEL.
- e) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa única de Urbanización que consta de 104 lotes, del Fraccionamiento Jacaranda.

#### Comisión de Desarrollo Económico Sostenible.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la petición de la C. Ma. Del Carmen Lomeli Ahumada, para operar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con domicilio en Acrópolis No. 904, Colonia Puerta de Hierro.

### IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.





# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 126 LIBRO III FOJAS 405

El **Presidente Municipal Interino C. Manuel Ignacio Zambada Torres**, solicita al **C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Interino del H. Ayuntamiento**, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación.

El **Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torres**, solicita a los Múnicipes la modificación del orden del día para analizar primeramente el inciso B, del Punto IV, (puntos específicos de acuerdo a su trascendencia), correspondiente al convenio específico de adhesión para el otorgamiento del "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDTO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES" (SUBSEMUN); para el ejercicio correspondiente al año 2015, así como EL ANEXO TECNICO DEL MISMO, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV, artículo 45, fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y posteriormente continuar con el punto No. III, correspondiente a las Comisiones Municipales. A lo que una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la modificación al orden del día antes mencionada, para el análisis como primer asunto del punto III; así como la aprobación del orden del día con la modificación antes expuesta.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torres**, el **Secretario Interino del Ayuntamiento, C. Rogelio Salazar Borjas**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 31 de Marzo del año 2015, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los múnicipes para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el contenido del acta de la sesión antes mencionada.

Con la Modificación al orden del día solicitado por el Presidente Municipal, se da lectura al convenio siguiente:

**TERCER PUNTO.-** Informe de las Comisiones Municipales.

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 126 LIBRO III FOJAS 406



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. MARIO ANGUIANO MORENO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. GUSTAVO ALLEN ÚRSUA CALVARIO Y LOS MUNICIPIOS DE MANZANILLO, TECOMÁN Y VILLA DE ÁLVAREZ, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES LOS CC. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES Y MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## MARCO LEGAL

"LOS PARTICIPANTES" protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo sexto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales", vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo "LAS REGLAS".
- I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 126 LIBRO III FOJAS 407

IV.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS.** El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del "SUBSEMUN" son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

**SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSEMUN".** De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el Acuerdo de Elegibilidad y "LAS REGLAS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Manzanillo	\$10,921,990.00
Tecomán	\$10,614,873.00
Villa de Álvarez	\$10,000,000.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
Manzanillo	\$2,730,497.50
Tecomán	\$2,653,718.25
Villa de Álvarez	\$2,500,000.00

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS".** Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;
- B. Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

